



I.-MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO

ACHAO

DECRETO N° 0207-J -

ACHAO, 25 de Enero de 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.291 de fecha 06.12.2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 0090 de fecha 13.01.2017 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguridades y Oportunidades Acompañamiento Versión 11 2016 .Municipalidad de Quinchao.

2. La necesidad de contratar un Monitor(a) Comunitario(a) para ejecución del modelo de intervención de acuerdo a las normativas y manuales provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, en trato directo con los usuarios.

DECRETO:

LLAMESE a Concurso para la Contratación de un Profesional para desempeñarse como Monitor Comunitario a Honorarios en el Programa Vínculos 2016.

Concurso.

Municipalidad de Quinchao

APRUEBESE las Bases administrativas del

PUBLIQUESE en el Portal de la I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVESE


FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL


WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

WUV/FRU/SOC/ABM/abm.

DISTRIBUCION:

- c/c. Dirección de Administración y Finanzas
- c/c. Secretaria Municipal
- c/c. Dideco
- c/c. Programas Sociales
- c/c. Ley de Transparencia

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO

Monitor Comunitario Programa Vínculos

Comuna de Quinchao

Para optar al cargo de Monitor Comunitario del Programa de Apoyo a Adulto Mayor "Vínculos" de la Comuna de Quinchao, Honorarios ,Media Jornada por un período de 12 meses, destinado a la ejecución de la 11ª versión, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social.

REQUISITOS GENERALES PARA EL CARGO:

Los establecidos en los Términos de Referencia.

RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recibirán en la **Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Quinchao, ubicada en Amunátegui N° 018, 2° Piso, de Achao, desde el 26 /01/2017 y hasta el día 03/02/2017, entre las 09:00 y 16:00 hrs.-**

Los interesados deberán entregar los antecedentes solicitados, en sobre cerrado con la carátula siguiente: **"Municipalidad de Quinchao. Postula al cargo de Monitor Comunitario para el Programa Vínculos del Ministerio de Desarrollo Social"**

FECHA RESOLUCION DEL CONCURSO:

La resolución del concurso será efectuado por el Alcalde, a más tardar el día **Viernes 17 de Febrero del 2017.**

Documentación a Presentar:

- Copia Cedula de identidad
- Certificado de Antecedentes (VIF)
- Certificado de Título
- Currículum Vitae
- Certificados que acrediten experiencia en intervención comunitaria y/o en temas relativos a la Persona Mayor.



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (VINCULOS).COMUNA DE QUINCHAO.

HONORARIOS:

1 cargo de Monitor Comunitario por media jornada durante 12 meses. Renta \$ 346.425 (media jornada) los 4 meses iniciales. Renta \$ 545.754 desde 5º mes (jornada completa) con descuento del 10%.

| |
|---|
| Perfil del Monitor Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral |
|---|

Habilidades Profesionales:

- Profesional Técnico o Licenciado del Area de las Ciencias Sociales o de Salud.
- Experiencia laboral preferente en trato directo con Personas Mayores o
- Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en Articulación de redes locales públicos
- Manejo en computación a nivel de usuario, office e internet.

Con disponibilidad horaria diurna para la atención de los usuarios, asistencia a reuniones y capacitaciones.

Habilidades Sociales:

- Pro actividad.
- Capacidad de Trabajo en equipo.
- Empatía.
- Liderazgo.
- Tolerancia a la Frustración.
- Desarrollo de redes

Factores a Evaluar:

Curriculum Vitae: 50 %

Entrevista: 50%

Análisis Curricular: Se evaluará Formación Profesional en rango de 10 a 5 puntos y Experiencia laboral acreditada con certificados en rango de 10 a5 puntos.

Entrevista: Al promedio de notas aplicadas por cada integrante de la Comisión se le asignará una puntuación que irá de 20 a 10 puntos.